



EL PANAL

Órgano Informativo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado

Sintraestatales Bello, filial de la Internacional de Servicios Públicos - ISP. Mayo de 2014

Distribución Gratuita

*Sintraestatales continúa firme
en la defensa de los derechos
de los trabajadores*



Quereamos en esta ocasión referirnos a varios temas que concitan no sólo nuestro interés como empleados de la Administración Municipal sino de la ciudadanía bellanita en general. Inicialmente, Sintraestatales quiere agradecer el detalle tanto del señor Alcalde Carlos Alirio Muños López como del Director de Talento Humano Henry León Holguin Cuadros, por habernos dedicado toda una plenaria en el mes de diciembre pasado. Para la organización sindical y su revista El Panal es muestra de que estamos cumpliendo bien nuestra misión en la defensa de los intereses de los servidores públicos bellanitas.

Vaya también el agradecimiento para los empleados que se han venido afiliando a nuestra organización en los últimos días y para los compañeros que nos dieron su voto de confianza en las pasadas elecciones de representantes a la Comisión de Personal, lo que permitió que nuestros candidatos y afiliados Darío Restrepo Valencia y Ubiter Taborda, obtuvieran amplia y mayoritaria acogida, pese a la impugnación presentada por no haberse dado la oportunidad de votar a los empleados provisionales, pero sí a los empleados que hacen parte de la "alta gerencia". A pesar de ese impase tenemos un plan de trabajo que será puesto a consideración de la Comisión de Personal, el cual incluye la impresión de un boletín en el que se presenten los informes de la misma y se publique todo lo que en ella se acuerde.

Asimismo, valga destacar que realizamos una exitosa Asamblea de afiliados en la que en forma democrática y abierta se presentaron los informes y se eligieron los delegados a la Asamblea Nacional de Sintraestatales y se escogieron a los jóvenes Felipe Rodríguez y Deisy Pajón para participar de los proyectos de la ISP. Asimismo aprobamos un paseo a Coveñas, como una de las actividades de integración y recreación de nuestros afiliados.

De otro lado, como sindicato y como servidores públicos las actuales leyes nos impiden hacer campaña electoral, pero no analizar lo que pasa en nuestra ciudad y a nuestros ciudadanos, por eso nos preguntamos ¿Qué está pasando en Bello? Nos duele Bello como ciudad y la Administración Municipal de la que hacemos parte. Por ello, hechos como el voto en blanco en octubre de 2010, y las mayorías silenciosas del pasado 6 de abril, nos preocupan e invitan a escudriñar más a fondo qué es lo que ocurre y por qué ocurre.

¿Qué está pasando en Bello?

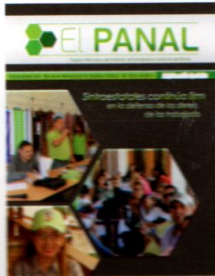
Sintraestatales está seguro que no todo En Bello es tan color rosa como lo presenta el señor alcalde en las plenarios, las cuales se han convertido en un monólogo de la Administración, pues no se da participación a los empleados, a raíz de ello insistimos y nos preguntamos: ¿Por qué se sigue violando la carrera administrativa? ¿Por qué se sigue incrementando tan escandalosamente la contratación directa y la tercerización laboral? ¿Por qué no avanza efectivamente el Fondo de Vivienda para los empleados? ¿Por qué el señor alcalde se sigue negando a atender a las organizaciones sindicales? ¿Por qué se habla tan poco, por no decir que nada, sobre el fallo del Tribunal Administrativo de Antioquia, en el que señalaron faltas gravísimas en el proceso de elección del actual alcalde?

Claro que además de esos interrogantes, nos asisten otros que son de ciudad, por ejemplo: ¿Qué pasa en Bello con el orden público, el control a las bandas y al terror al que son sometidos en los barrios el comercio, las construcciones y la ciudadanía a los que se les exigen "cuotas" semanales por grupos ilegales? También vale preguntar ¿En la Avenida Suárez y las aceras quiénes mandan? Que nadie se llame a engaños, Bello nuestra ciudad se está moviendo, pese a las amenazas e intimidaciones. Lo que ejercemos y entendemos la Democracia como participación libre y pluralista seguiremos firmes en la defensa de nuestros derechos, pero también queremos ser más proactivos en los temas de ciudad.

Por último, hacemos público nuestro apoyo a la participación de Sintraestatales Nacional, el próximo mes de octubre, en Ciudad de México, donde se llevará a cabo un encuentro internacional de la ISP (Internacional de Servicios Públicos) con el fin de crear el primer sindicato mundial de organizaciones municipales que aglutinan servidores públicos territoriales y allí estará Bello y sus empleados representada.

Hasta una próxima. La revista El Panal se consolida. Espere en Noviembre revista El Estatal.

EDITORIAL



Órgano Informativo del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Estado,
Sintraestatales Bello

Junta Directiva

José Joaquín Zabala G.
Presidente

Darío Restrepo Valencia
Vicepresidente

Hermelina Álvarez Salas
Secretaria

Silvia Inés Ramírez Ceballos
Tesorera

Jaime Gallego Arismendi
Fiscal

Vocales

Luis Albeiro Serna Ruíz
Adriana Mesa Restrepo
Luz Marina Ramírez
Carlos Uribe Restrepo
Joaquín Alberto Leal

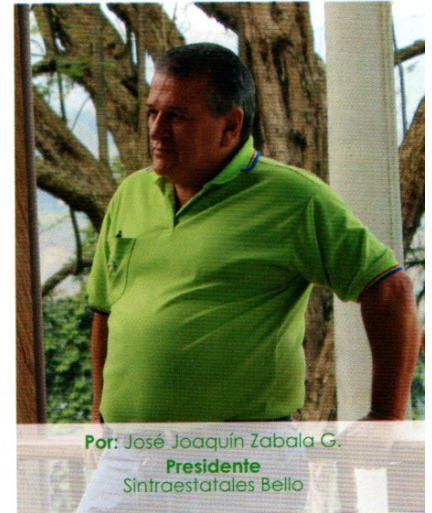
Comisión de Quejas y Reclamos
Arley Montoya Pérez

Director de El Panal
Luis Albeiro Serna Ruíz

**Coordinación Periodística,
Diseño e Impresión**
William Cano R.
Daniel Cano

Sintraestatales Bello
Dirección: Carrera 51 N° 50 - 27,
Interior 201
Teléfono: 597 58 51
Correo:sintraestatalesbello@hotmail.com
Facebook: Sintraestatales-bello

Bello, Mayo de 2014



Por: José Joaquín Zabala G.
Presidente
Sintraestatales Bello

Sintraestatales tiene espacio para todos los trabajadores del municipio

Para la Junta Directiva es motivo de complacencia destacar la excelente participación que tuvieron nuestros asociados en la pasada Asamblea General, en ella se expusieron una serie de sugerencias que hasta último momento trataremos de cumplirlas, por eso desde ya estamos trabajando en ello.

Para comenzar digamos que todavía la puesta en marcha del Fondo de Vivienda sigue muy lenta, esperamos que cuando ya terminen los problemas del Señor Alcalde con el caso de su revocatoria, mire más a los empleados y saque adelante este proyecto que la mayoría de nosotros necesitamos con urgencia.

De otro lado, Sintraestatales hace un llamado fraternal a las demás organizaciones sindicales del Municipio para que de nuevo comencemos a reunirnos a planear estrategias que nos permitan seguir avanzando en el logro

de reivindicaciones y conquistas laborales y sociales que beneficien a todos nuestros compañeros.

Otra de las iniciativas planteadas en la asamblea es la de promover ampliamente la afiliación a Sintraestatales, en esa labor quienes ya hacemos parte del sindicato tenemos el deber de motivar a los trabajadores que aún no hacen parte de nuestra organización.

Quienes se encuentran en temporalidad pueden tranquilamente afiliarse, recuerden que tenemos mucho que ver en los logros obtenidos para ustedes en la restauración de sus derechos como trabajadores; igualmente, a todos los contratistas les decimos que nuestro interés es el de seguir luchando para que este tipo de contratación por prestación de servicios se termine definitivamente en nuestro Municipio. Entre más afiliados pertenezcan al Sindicato, más fácil será la tarea en la defensa nuestros derechos.

CONTENIDO

- | | | |
|---|---|---|
| <p>2. Editorial</p> <p>3. Sintraestatales tiene espacio</p> <p>4. Primera Asamblea 2014</p> <p>5. Fondos privados de pensiones</p> <p>6. Compensatorios</p> | <p>8. Permisos Sindicales</p> <p>10. Los factores salariales</p> <p>12. Salud y seguridad</p> <p>14. Temas de Ciudad: "Vacunas" o microextorsión</p> <p>15. En memoria a García Márquez</p> | <p>16. El día del Servidor Público</p> <p>17. Impugnada elección</p> <p>18. Fondo de vivienda</p> <p>19. Primero de Mayo un símbolo</p> <p>20. El Pambelé bellanita</p> |
|---|---|---|

Asamblea de Sintraestatales

Activa participación en deliberaciones y decisiones



La primera asamblea ordinaria de Sintraestatales en 2014, se realizó en Piamonte, el pasado 21 de febrero. A las 9:30 de la mañana se dio comienzo a la sesión en la que participaron 67 afiliados, número que le daba a la asamblea la posibilidad de deliberar con carácter decisivo.

El orden del día tuvo una modificación para dar la palabra al señor César Julio Hernández, coordinador de los comités barriales de Bello, quien intervino sobre la actualización del avalúo catastral y su incidencia en el impuesto predial; igualmente, habló el señor Wilson Ochoa, representante del área protegida urbana de Piamonte, quien da un informe sobre las actividades que allí se realizan.

Luego de la verificación del quórum y la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad se dio paso a los informes. Inicialmente el presidente de Sintraestatales Joaquín Zabala, hizo un recuento de las actividades que impulsó la Junta Directiva en el período de 2013, entre las que destaca las celebraciones del día de la madre y el día del padre, la entrega de los kits escolares y el detalle de navidad; particularmente se refirió a la realización del Foro por el Trabajo Decente.

En el uso de la palabra continuó Adriana Mesa, la tesorera saliente de Sintraestatales rindió cuentas sobre el dinero recaudado por los aportes de los afiliados y otros conceptos, indicó lo que falta por recaudar y las cuentas por cancelar. Más adelante, interviene el fiscal de Sintraestatales Jaime Alberto Gallego Arismendi, quien certifica que el informe de tesorería está hecho de acuerdo con las normas contables y que se han verificado de manera periódica tanto los ingresos provenientes de la cuota sindical como su consignación en la cuenta correspondiente.

Finalmente, Dario Restrepo Valencia, presidente Sintraestatales Nacional, destaca lo que fue la elaboración del Plan de Acción que servirá de guía para la discusión del pliego de peticiones a presentar al Gobierno Nacional, el que fue aprobado en el IV Encuentro Nacional Estatal de organizaciones sindicales de empleados públicos. Así mismo se refiere a los alcances de los Decretos 2865 de 2013, Día del Empleado Público y al 160 de febrero de 2014 sobre Negociación Colectiva en el Sector Público. Al final de su intervención da a conocer el informe financiero de Sintraestatales Nacional.

Una vez concluidos los informes se efectuó la reunión por grupos de afiliados los cuales son coordinados por cada uno de los directivos de Sintraestatales, quienes a manera de padrinos estimulan el debate y la presentación de propuestas e inquietudes, a fin de que las asambleas o reuniones sean más fructíferas.

De la reunión por grupos se destacan los siguientes aspectos: dar claridad sobre los cinco días adicionales de salario; solicitar la revisión del Manual de Funciones, porque en algunos casos existen iguales funciones para profesionales y técnicos; crear el comité de asesoría para pensiones brindando capacitación sobre el tema; exigir espacios dignos y adecuados para el desarrollo de las funciones asignadas a los trabajadores y solicitar la creación de una planta de supernumerarios para las diferentes eventualidades de ausencia laboral.

Como delegados de Sintraestatales, subdirectiva Bello para participar en la asamblea nacional de la entidad resultaron elegidos: Ubiter Taborda, Rodrigo Henao, Consuelo Jiménez y Beatriz Vera. De otro lado, para la elección de la persona menor de 34 años del proyecto del grupo juvenil de la ISP (Internacional de Servicios Públicos) fueron elegidos Felipe Rodríguez como principal y Deysy Pajón como suplente.

En cuanto a la rifa de 13 bonos por valor de \$30.000, realizada entre los afiliados, resultaron favorecidos: Luz Leticia Tangarife, Luis Fernando Nieto, Alfonso Campuzano, José Guillen, León Jaime Salazar, Consuelo Jiménez, Luis Guillermo Rodríguez, Ruby Duque, Jovany Gómez, Diver Franco, Luz Gladis Villa, José Baena y Beatriz Vera.



El régimen de ahorro individual o fondos privados de pensiones no favorece a los trabajadores

De los dos regímenes existentes no hay duda que ofrece mejores garantías el de Prima Media con Prestación Definida, por los beneficios conocidos, mesada hasta el fallecimiento del pensionado, pensión de sobrevivientes y manejo estatal.

A propósito de toda la "roncha" que genera el tema de pensiones, es de nuestro interés contribuir a dar claridad sobre el tema, dando a conocer aspectos clave de la Ley 100 de 1993, que se refiere, entre otros temas, al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) y que trata sobre el Sistema General de Pensiones compuesto por dos Regímenes Solidarios excluyentes, pero que coexisten.

Uno de esos regímenes es el solidario de prima media con prestación definida, que corresponde a aquel régimen en el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas.

El otro régimen se conoce como de ahorro individual con solidaridad y se define como el conjunto de entidades, normas y procedimientos, mediante los cuales se administran los recursos privados y públicos, es decir, los fondos privados de pensiones, destinados a pagar las pensiones y prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados.

Conviene precisar que son afiliados al sistema general de pensiones de forma obligatoria, las personas que estén vinculadas mediante contrato de trabajo, y lo son de forma voluntaria quienes independientemente lo deseen.

Volviendo a los regímenes planteados, hay que dejar claro que puede haber traslado entre ellos; aunque, las personas a las que les falten 10 años o menos para pensionarse no podrán trasladarse de régimen, a menos que, mediante tutela, puedan demostrar que por publicidad engañosa fue asaltada su buena fe, cuando solicitaron el traslado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, bajo el espejismo de recibir mejores beneficios.

Los dos regímenes de pensión indicados coexisten en la actualidad en Colombia y buscan atraer el mercado de los cotizantes. Cabe señalar que el Estado colombiano

pensando en ampliar la cobertura quiso aumentar el número de pensionados sin pensar en la oferta de empleo.

Actualmente hay una reforma del sistema pensional para fortalecer el Régimen de Prima Media y canalizar los subsidios del Estado en el pago de pensiones de un salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) y direccionando las cotizaciones por encima de un SMLMV hacia el Régimen de Ahorro Individual, con el fin de articular los dos regímenes pensionales.

Con este nuevo modelo las personas que no tienen la cantidad de tiempo cotizado podrán pensionarse a través de dos nuevos mecanismos propuestos que son: la cotización retroactiva y la pensión familiar. La primera de ellas está planteada para las personas que lleguen a la edad de jubilación y no hayan cumplido con la cantidad de semanas requeridas, ellas pueden recibir su pensión y a su vez seguir cotizando el tiempo que hace falta. En cuanto a la pensión familiar, ésta consiste en que las parejas podrán sumar sus semanas de cotización para completar el tiempo requerido y de esta manera recibir una pensión conjunta.



Por Mónica
Fernández Restrepo

Si la Ley se cumpliera, entonces, para qué la coexistencia de los regímenes. Como puede verse los Fondos Privados de Pensiones no velan por el cuidado de las inversiones de las pensiones y entregan rendimientos negativos con perjuicio a los cotizantes y cuotas de administración onerosas por la pésima administración de estos recursos, que no son los suyos.

Si se observa con detenimiento cuál de los dos regímenes es mejor, no hay duda que ofrece mejores garantías el de Prima Media con Prestación Definida, por los beneficios conocidos: mesada hasta el fallecimiento del pensionado, pensión de sobrevivientes y manejo estatal; en contravía está el de Ahorro Individual administrado por los fondos privados de pensiones, en el que se corre el riesgo de agotar el ahorro cotizado.

Los empleados del nivel profesional si tienen derecho a los compensatorios

Los empleados del Nivel Profesional de la Administración Municipal de Bello se rigen por las mismas normas legales que cobijan a los demás empleados públicos en cuanto a jornada laboral, la cual es de un máximo de 44 horas semanales para todos ellos.

Hemos tenido conocimiento que la administración municipal viene negando el derecho que tienen los empleados del nivel profesional a hacer uso de días compensatorios cuando han laborado de manera ocasional o excepcionalmente días no hábiles, por ejemplo, sábados, domingos o festivos. El único argumento que les dan es que no tienen derecho a compensatorios por ser empleados del nivel profesional.

El no reconocimiento de este derecho parte de la lectura desprevenida del Decreto 1042 de 1978, que regula la jornada laboral de los empleados públicos del nivel nacional, ahora aplicable al nivel territorial, y que concede expresa y taxativamente el derecho al reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos sólo a empleados que se desempeñen en cargos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial. Dentro de ese marco legal, se supone, deben actuar las entidades.

No obstante lo antes señalado, si por necesidad del servicio se requiere del trabajo excepcional o suplementario en días no hábiles por parte de empleados del nivel profesional, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- ha considerado que las entidades deberán "...adecuar, en lo posible, la prestación de los servicios en días y horas diferentes a la jornada ordinaria laboral, para que sean cumplidos por los empleados que tengan derecho legal a reclamar el pago de estas jornadas extendidas. No obstante, si existen actividades especiales que deban ser cumplidas por funcionarios no cubiertos por el derecho al reconocimiento y pago de trabajos suplementarios, la Administración, dentro de su organización interna, puede, en aras de satisfacer las necesidades del servicio y no desconocer los derechos mínimos irrenunciables del trabajador, como el descanso, consagrado constitucionalmente en el artículo 53, otorgar a estos servidores un tiempo de descanso que supla el laborado por fuera de la jornada ordinaria". (Concepto ER 6489-11). Destacado fuera del texto original).

Los empleados del Nivel Profesional de la Administración Municipal de Bello se rigen por las mismas normas legales que cobijan a los demás empleados públicos en cuanto a jornada laboral, la cual es de un máximo de 44 horas semanales para todos ellos, pero al no existir disposición normativa alguna que permita el reconocimiento en dinero del trabajo suplementario a empleados públicos del nivel profesional, es por ello que se recomienda suplir el tiempo laborado por fuera de la jornada ordinaria con un tiempo de descanso equivalente al laborado.

En efecto, así debe ser, pues de lo contrario se estaría desconociendo el artículo 53 de la Constitución Política Colombiana que establece los principios mínimos fundamentales en materia laboral entre los que se encuentra por supuesto "el descanso necesario" para los trabajadores.



Por: Darío Restrepo
Valencia

Abogado; Especialista en
Derecho Administrativo;
Administrador Municipal;
Político.

Ahora bien, como si lo anterior fuera poco, le recordamos a la Administración Municipal que en el Ministerio del Trabajo reposa el documento con los compromisos adquiridos entre la Administración y los empleados en la negociación suscrita por las partes el 09 de febrero de 2010, radicado 01137 del Ministerio del Trabajo, el cual en el Acta 002 del 25 de noviembre de 2009, numeral 2 literal e) reza: "Reconocimiento de Compensatorios: Se aprueba. A partir del próximo año se reconocerán compensatorios en

tiempo a los empleados de los niveles Profesional y Asesor siempre y cuando el empleado haga uso de él, sin excepción alguna, dentro de algunos de los días hábiles de la semana inmediatamente siguiente a la causación del mismo. En caso contrario perderá el derecho a tal reconocimiento. Para la causación de estos compensatorios deberá contarse previamente con la autorización expresa y escrita del superior inmediato del empleado". (Destacado fuera del texto original).

Queda entonces claro que los empleados del Nivel Profesional de la Administración Municipal de Bello sí tienen derecho al reconocimiento, no en dinero, pero sí en días compensatorios, por aquellas jornadas que por necesidad del servicio deban laborar en tiempo que exceda su jornada laboral habitual u ordinaria.

Esperamos que la administración municipal cumpla cabalmente con los acuerdos adquiridos con los empleados, o por lo menos, cumpla con lo establecido por nuestra Constitución Nacional y no siga desconociendo los derechos fundamentales de sus empleados, en este caso específico, de los empleados del Nivel Profesional.



En los permisos sindicales la administración municipal tiene puesta la lupa

La administración Municipal puede seguir publicando los informes sobre permisos sindicales, pero les pedimos el favor que lo hagan con exactitud y veracidad porque los que se han publicado hasta la fecha están plagados de imprecisiones e inconsistencias.

En los últimos tres años la administración municipal ha venido publicando por la red interna detallados informes sobre los permisos sindicales. Incluso, en una de las últimas plenarios en el Coliseo de Manchester presentó un extenso informe en el que detalla, organización por organización, el número de días utilizados en permisos sindicales al año y el valor en pesos que tienen los salarios por dichos permisos.

No se entiende porque la administración es tan acusiosa en publicar los informes de permisos sindicales. Hasta la fecha no se han tenido inconvenientes con la Administración Municipal frente a la solicitud y otorgamiento de los permisos sindicales remunerados tanto ordinarios como extraordinarios, los que se piden con el fin de adelantar las múltiples tareas propias de toda organización sindical y están soportados como derechos en la Constitución, los Convenios Internacionales de OIT, las Leyes y en los Estatutos de Sintraestatales.

Lo que sí ha ocurrido de parte de algunos jefes de despacho o de oficina, que están más dedicados al quehacer político que al administrativo es desconocer el derecho de los permisos sindicales que tienen los empleados aforados, poniéndose bravos e incómodos cuando sus empleados hacen uso de los permisos.


A esos jefes hay que informarles que los permisos sindicales no son un capricho ni de los funcionarios que los piden, ni de las juntas directivas de los sindicatos que representan, ni mucho menos una dádiva de los empleadores y nominadores.

Los permisos son un derecho igual al que usted tiene cuando recibe un salario por su trabajo, está protegido en seguridad social, tiene educación y una vivienda digna, dispone de tiempo para estudiar, recrearse, dictar clases, en fin, todos son derechos contemplados en nuestra Constitución Nacional y en las leyes que nos rigen. Ahora, ¿Usted por los derechos que le asisten ni se incomoda ni se enoja, cierto?

Entonces respire profundo, relájese y no se enoje. Los derechos se protegen, se reconocen, se respetan y se enaltecen. No se les obstruye ni se les pone trabas, lo que en caso de ocurrir es castigado penalmente según el Artículo 200 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

Como trabajadores el deber es avisar oportunamente a los jefes inmediatos cuando es necesario hacer uso de dichos permisos; sin embargo, en ocasiones esto no es posible por múltiples factores, todos ajenos a la voluntad: deficiente comunicación, demoras en el correo interno, necesidad de realizar reuniones extemporáneas o urgentes. Esos factores hay que tratar que no ocurran o que se presenten lo menos posible.

La administración Municipal puede seguir publicando los informes sobre permisos sindicales, pero les pedimos el favor que lo hagan con exactitud y veracidad porque los que se han publicado hasta la fecha están plagados de imprecisiones e inconsistencias.



Por Darío Restrepo Valencia
Presidente Sintraestatales Nacional
y Vicepresidente Sintraestatales
Bello

una

Asamblea General de Afiliados se piden permisos para más de 100 afiliados y a la asamblea asisten 70 personas, sin embargo, la administración contabiliza los más de 100. Una cosa son entonces los permisos solicitados y otra muy distinta los permisos utilizados.

Por otra parte, se solicita a la administración que así como publica detalladamente cada año los informes de permisos sindicales, también divulgue en la red interna y en las plenarios otros informes anuales de interés no sólo para los empleados sino también para la comunidad en general, por ejemplo, es importante saber cuántos contratistas directos existen en el municipio de Bello por prestación de servicios o a través de cooperativas de trabajo asociado;

cuántos empleados en provisionalidad, en encargo, en comisión y en temporalidad están laborando y cuál es el valor que cancela el municipio por concepto de salarios a todos ellos personalmente o por intermedio de cooperativas (aseo, vigilancia y transporte) que los contratan.

Igualmente, es de suma utilidad conocer el número de empleados que han requerido viáticos, días viaticados y valor de los

mismos; cantidad de empleados en comisiones remuneradas, días en comisión y cuantía de esas comisiones; cifra de empleados incapacitados, días en incapacidad y su valor; empleados con permiso de estudio, número de días y su cuantía en salarios.

En caso de no publicar los informes antes propuestos, así como hacen con los informes de permisos sindicales, sobre los que la administración

municipal tiene la lupa, por lo menos prepárenlos, porque se los vamos a solicitar a través de respetuosos Derechos de Petición y de ser necesario, incluso, lo haremos a través de tutelas, encargándonos directamente de su publicación.

Para quienes deseen profundizar en el tema de los permisos sindicales pueden remitirse a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, al Artículo 416A de la Ley 584 de 2000, al Artículo 3° del Decreto 2813 de 2003 y finalmente, al Artículo 26 numeral 8° del Decreto 2127 de 1945, entre otras normas, además de múltiples y profusas Sentencias de la Corte Constitucional Colombiana.



POR LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Con el propósito de promover entre los trabajadores del municipio de Bello, la reclamación de algunos de sus derechos laborales como el de bonificación por los servicios prestados, Sintraestatales, convocó el pasado primero de abril a una reunión de asesoría jurídico-laboral, realizada en el auditorio de Comfenalco - Bello

En su intervención el abogado Sandro Sánchez, experto en asuntos laborales, al referirse a los factores salariales precisa "Es el pago que se le da al trabajador por el servicio prestado y que él realiza de manera directa a la entidad". El profesional del derecho puntualiza que tanto los factores salariales como las prestaciones sociales son remuneraciones, aunque las últimas no son por servicio prestado sino "un beneficio indirecto que se le reconoce al trabajador por los riesgos que se derivan de sus labores y que debe cubrir el empleador".

Para Dario Restrepo, vicepresidente de Sintraestatales, la administración municipal durante los últimos quince años ha desconocido la bonificación por servicios prestados, aunque afirma que una sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia y del Consejo de Estado recientemente ha resultado favorable a algunos empleados de otros entes territoriales, como ha ocurrido en Medellín, lo que está indicando, según el dirigente sindical, que es posible apoyarse en esa sentencia para beneficio de los servidores públicos en Bello.

Si bien lo más justo sería realizar la reclamación por los quince años, el abogado Sánchez, aclara "Desafortunadamente en nuestra legislación hay una figura que se denomina la prescripción y por dejar pasar el tiempo los beneficios laborales van prescribiendo cada tres años".

Teniendo en cuenta esa precisión lo que pueden hacer los trabajadores es proceder desde este momento a radicar su solicitud de bonificación por servicios prestados, la cual es

Trabajadores reclamación de



El factor salarial es el pago o remuneración al que un trabajador tiene derecho por el servicio prestado directamente a su entidad.



comienzan sus factores salariales

carácter individual y consiste en una documentación que incluye copia de la cédula de ciudadanía al 150%; certificado laboral que indique la fecha de ingreso, cargo desempeñado, asignación básica y los pagos que le realizaron en los últimos tres años de servicio por factores salariales y prestacionales.

A raíz de la asesoría brindada por Sintraestatales varios trabajadores con el acompañamiento de un profesional del derecho han decidido con base en las precisiones dadas comenzar la reclamación administrativa de sus factores salariales de los últimos tres años ante el municipio de Bello, la que podría convertirse en una demanda judicial si la respuesta del municipio es negativa, eso si con el agotamiento previo de una conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación.



Abogado Sandro Sánchez, se refiere a los factores salariales

SALUD Y SEGURIDAD

requieren más atención para tener mejores ambientes laborales

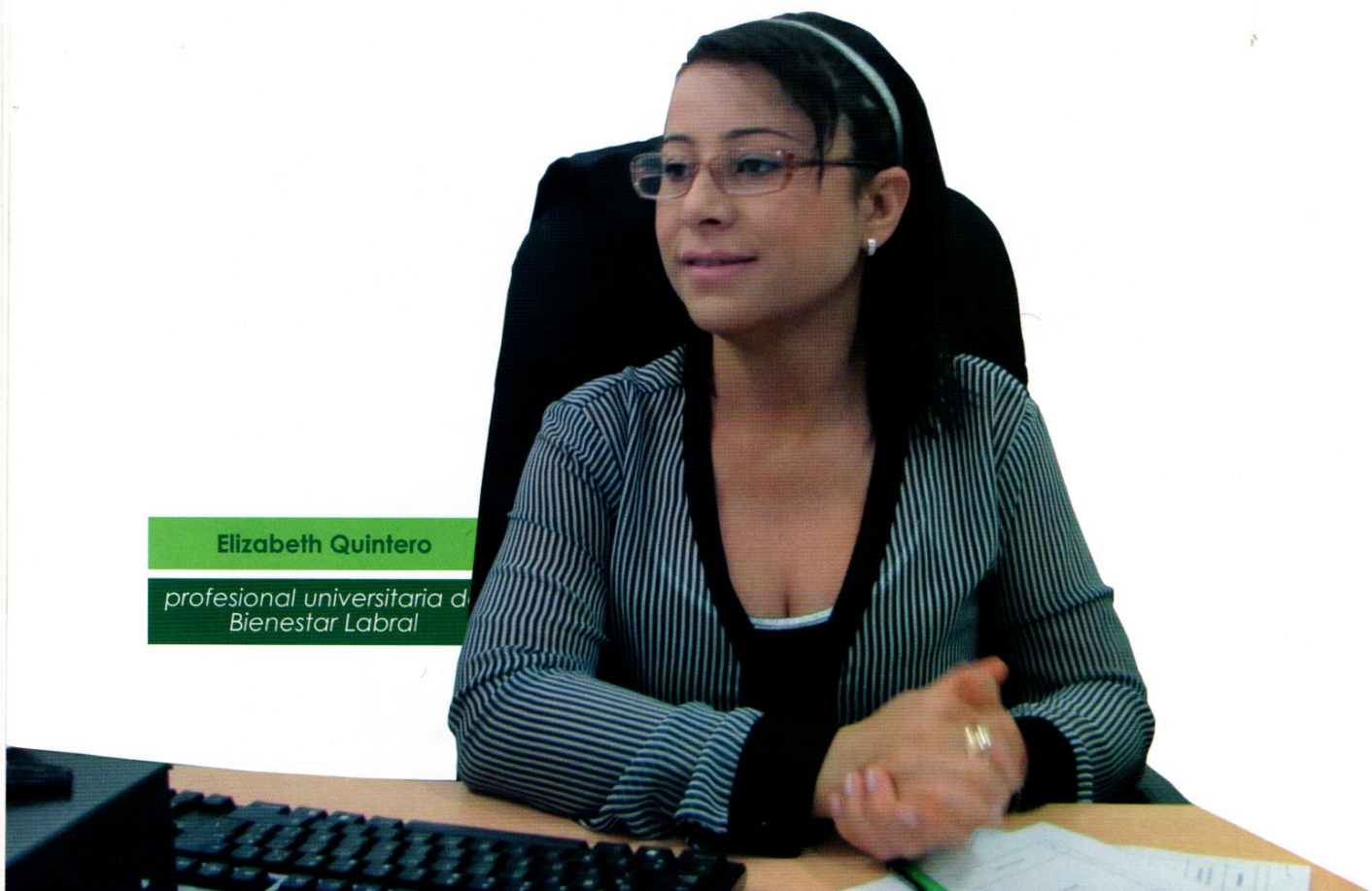
En el municipio de Bello estrategias pedagógicas, organizacionales y comunicacionales que promueven la salud ocupacional y la seguridad industrial han mitigado en los últimos años los riesgos laborales a los que están expuestos a diario los trabajadores; no obstante, los recursos son insuficientes para garantizar el mejor ambiente laboral a 500 empeados y a unos 400 contratistas.

Entre esa población cercana a mil funcionarios, los agentes de tránsito son el sector de trabajadores que día tras día enfrentan los mayores riesgos para su salud y seguridad por ello demandan una atención especial en la que están empeñados el Copaso (Comité Paritario de Salud Ocupacional) y la brigada básica de emergencia, con la asesoría de la ARL Sura (Administradora de Riesgos Laborales), que monitorea su estado de salud en ambientes laborales complejos.

Pero no sólo ellos corren riesgos también como lo explica la Directora de Bienestar Laboral, Rosalba Rodríguez Barrera "Los empleados nos enfrentamos a diario al riesgo público por la atención a toda clase de usuarios o a riesgos psicosociales asociados a factores de desempeño laboral como el cansancio y la carga mental que afectan la motivación por las tareas laborales".

Elizabeth Quintero

profesional universitaria de
Bienestar Labral



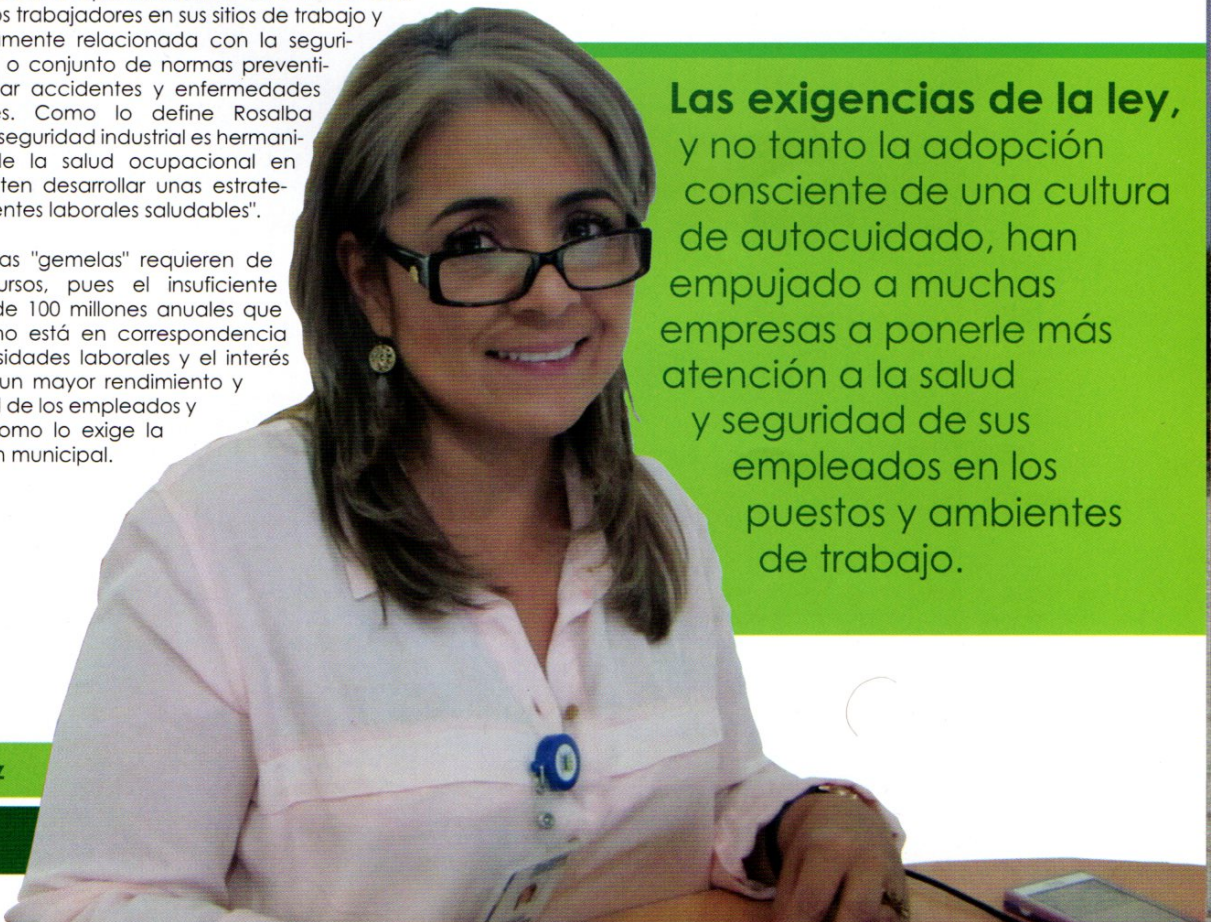


Sintraestatales Bello destaca el criterio y actitud asumida por Elizabeth Quintero, profesional universitaria de la Dirección de Bienestar Laboral, al exigirles a la Secretaría de Tránsito y al consorcio contratista el cumplimiento de la normatividad sobre salud ocupacional y seguridad industrial en la adecuación de los espacios y ambientes laborales, pues las decisiones y procedimientos que adoptan tienen que estar ajustados a las normas y en ningún caso extralimitarse en sus funciones.

En cuanto al ausentismo laboral Elizabeth Quintero, profesional universitaria de la Dirección de Bienestar Laboral, afirma que se debe a enfermedades del sistema osteomuscular por falta de higiene postural, lo que ha requerido de vigilancia epidemiológica e implementación de pausas activas en las que se capacita a los empleados para que adquieran en sus sitios de trabajo la cultura del cuidado y autocuidado, la que obviamente no es posible incorporar de la noche a la mañana.

La salud ocupacional apunta a buscar el bienestar físico y mental de los trabajadores en sus sitios de trabajo y está estrechamente relacionada con la seguridad industrial o conjunto de normas preventivas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales. Como lo define Rosalba Rodríguez "La seguridad industrial es hermana gemela de la salud ocupacional en cuanto permiten desarrollar unas estrategias de ambientes laborales saludables".

Claro que esas "gemelas" requieren de mayores recursos, pues el insuficiente presupuesto de 100 millones anuales que hoy tienen no está en correspondencia con las necesidades laborales y el interés por alcanzar un mayor rendimiento y productividad de los empleados y contratistas como lo exige la administración municipal.



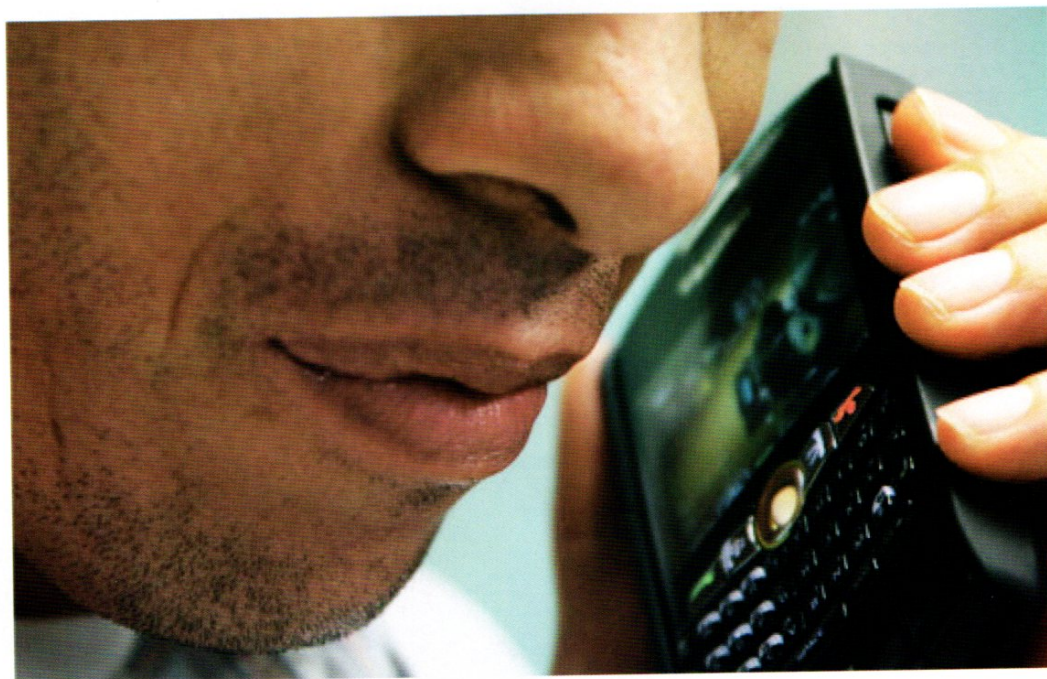
Las exigencias de la ley, y no tanto la adopción consciente de una cultura de autocuidado, han empujado a muchas empresas a ponerle más atención a la salud y seguridad de sus empleados en los puestos y ambientes de trabajo.

Rosalba Rodríguez

Directora de
Bienestar Laboral

"Vacuna" o microextorsión niegan el derecho a la ciudad digna

"Tal vez lo más sorprendente de los colombianos es su asombrosa capacidad de acostumbrarse a todo, lo bueno y lo malo, con un poder de recuperación que raya en lo sobrenatural". (Gabriel García Márquez).



Una de las más profundas aspiraciones que tiene el ser humano es darle sentido a su vida en la ciudad que habita, claro que esa aspiración y derecho a un espacio vital donde se pueda llevar una vida digna se ven amenazados por la incursión ya insoportable de ese fenómeno delincencial que sus creadores llaman eufemísticamente "vacuna" y que tiene marcada presencia en Bello.

Esa práctica aterradora y criminal ha permitido que los delincuentes incrementen sus arcas intimidando al tendero, comerciante, conductor de vehículo público o a cualquier otro ciudadano del común, con el único fin de obtener ilícitamente beneficios económicos a costa del trabajo honrado que esos ciudadanos deben realizar para garantizar el sustento de sus familias.

Los organismos de seguridad del Estado definen esa práctica ilegal como micro

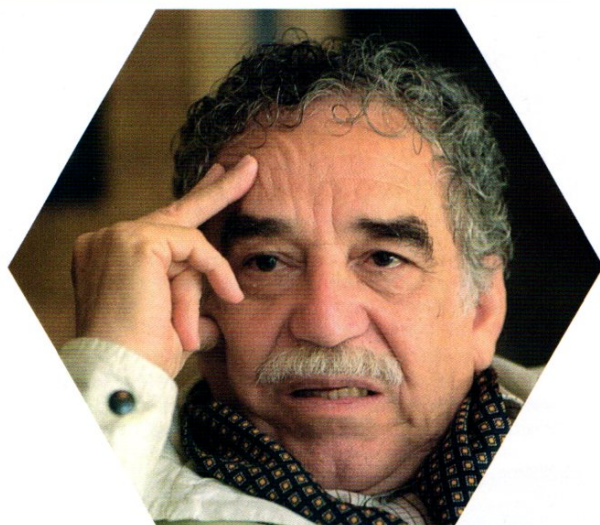
extorsión, pero llámese como se llame, es un procedimiento parasitario y criminal que desde hace varios años está poniendo en jaque la economía de las comunidades que habitan nuestros barrios, con el agravante que para muchos se ha vuelto algo normal el patrullar de los "muchachos" por las cuadras de la mayoría de nuestros barrios recogiendo el fruto del trabajo honesto de nuestra comunidad, lo que lamentablemente es visto como parte del mobiliario público y del paisaje urbano. Lógicamente ese no es el imaginario de ciudad que soñamos, ese no es el modelo de seguridad y convivencia que les permita a nuestros ciudadanos caminar satisfechos, tranquilos y seguros por sus calles y barrios.

Pese al gran efecto depredador que la "vacuna" o la microextorsión ejerce sobre la aspiración de vivir en una ciudad digna, llama poderosamente la atención que la Política Pública Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana no

considere esa práctica criminal como delito de alto impacto, argumentándose que no son fácilmente cuantificables (La microextorsión ocupa el quinto lugar después del homicidio, el hurto calificado, las lesiones personales y los homicidios en accidentes de tránsito) dado que se trata de modalidades criminales con alto subregistro, es decir, que no son denunciadas por temor de la comunidad a las represalias.

Valga recalcar que un flagelo como el de las "vacunas" o microextorsiones no puede sólo enfrentarse o reducir la responsabilidad de su combate a las denuncias que haga la gente, por el contrario se requiere del compromiso permanente de las autoridades locales para liderar iniciativas integrales de política pública de seguridad y convivencia que permitan hacer frente común a dicho fenómeno delincencial a fin de garantizar, en nuestro caso, el derecho a la ciudad para todos los ciudadanos bellanitas.

Al maestro Gabriel García Márquez



Sintraestatales Bello, rinde homenaje y recuerdo perenne a la memoria y obra del gran Premio Nobel de Literatura. El cataquero mayor es considerado el colombiano más importante de todos los tiempos. Fue, según los entendidos, el escritor de la lengua española más popular desde Miguel de Cervantes Saavedra en el siglo XVII.

Su obra Cien Años de Soledad, a la que él llamó "un vallenato de cuatrocientas páginas", lo hizo merecedor al premio Nobel de Literatura el 10 de diciembre de 1982.

García Márquez (1927 - 2014) siempre fue un hombre comprometido con las causas sociales y populares, con su realismo mágico siempre plasmó en sus obras todo lo que hay presente en la gente de a pie.

Sintraestatales Bello invita particularmente a nuestros afiliados a seguir sus pasos de hombre comprometido y a encontrar en sus obras lo mucho de lo que somos los colombianos en nuestros modos de pensar y actuar.

Gloria a su vida y obra. Hasta siempre Gabo.

¡Compañero, nos vamos rumbo a Coveñas!

Sintraestatales - Subdirectiva Bello, invita a la excursión a

Coveñas - Tolú, Mayo 29, 30, 31 y Junio 1 de 2014

Disfruta del programa brisa, sol, playa y mar

Tarde de compras en Tolú y tour la Caimanera. Tres días y dos noches. Condominio Arenillas

Programación

Jueves 29: Salida a las 5:00 p.m. Choza Marco Fidel Suárez.

Viernes 30: Llegada, alojamiento en apartamentos, desayuno, estadía y cena.

Sábado 31: Desayuno, tour caimanera, recorrido en chalupa (opcional), almuerzo, tour tarde de compras y ciclo tour en Tolú.

Domingo 01: Desayuno, tour Puerto Arturo, Cena y regreso a Bello 8:00 pm.

Servicios incluidos

Alojamiento múltiple en confortable apartamento; transporte en cómodo bus con aire, TV y baño; tres desayunos, un almuerzo y dos cenas, tipo buffet; tarjeta de asistencia Médica y guía acompañante durante todo el recorrido.

Recomendaciones

No lleve objetos de valor, use morral cómodo, utilice ropa cómoda, zapato liviano y toalla. Lleve vestido de baño y papel higiénico, use protector solar y contra insectos, porte su documento de identidad y carné de la EPS, disponga de dinero suficiente para gastos personales, no incluidos en el programa.

Precio para afiliados \$ 175.000. No afiliados \$ 220.000

Separe su cupo con \$ 50.000 y pague en cómodas cuotas.

Cupo limitado, fecha límite de pago: Mayo 15 de 2014.

Organiza: Junta Directiva Sintraestatales Bello. Responsable:

Jose Joaquin Zabala Cel. 316 491 26 12

Señor Alcalde

¿Cuándo va a presentar el proyecto al Concejo?

A finales del año pasado informamos en "El Panal", sobre el estado de los acuerdos laborales suscritos con la Administración Municipal, en los que ésta última se había "rajado" en el balance parcial, pues al mes de noviembre aún faltaban por cumplirse muchos de los puntos acordados, entre ellos, el del Fondo de Vivienda para empleados.

Una de las disculpas que se escucharon en la última plenaria del 2013, era que el acuerdo se había suscrito por tres años y que sólo llevábamos uno. Confunde la administración municipal el tiempo de vigencia de la negociación que es de tres años: 2013, 2014 y 2015, con los términos establecidos para cumplir cada uno de los compromisos adquiridos.

No señores, así no son las cosas. No podemos suponer entonces que todo el esfuerzo que se hizo, de parte y parte, se verá reflejado positivamente sólo en la recta final de esta administración en 2015. No tiene sentido pensar que el Señor Alcalde en una carrera contrarreloj vaya a realizar en los últimos meses de su mandato lo que planificó para tres años. Si así es, entonces cabe suponer que aquí se hacen las cosas por hacerlas, sin que importe su calidad ni el beneficio común.

Entonces... ¿Será mejor hacer las cosas a la carrera, sin planear y que queden como queden con tal de cumplir?. O por el contrario ¿Será mejor hacer las cosas con

calidad, de manera oportuna y bien planeadas? A propósito de la calidad, esa es la premisa que nos están vendiendo en el Municipio de Bello a los empleados desde hace ya varios años. ¿Será que haciendo así las cosas, si hay calidad?. Lo dudo mucho.



Por: Adriana María Mesa Restrepo

Señor Alcalde sepa que puntos como el del Fondo de Vivienda para empleados, tienen unos plazos establecidos como debió suceder con la presentación del Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal en 2013 e iniciar su ejecución en 2014, paso que no se cumplió oportunamente, lo que implica perder el año.

A principio de 2014, la doctora Rosalba Rodríguez, nos reunió nuevamente a quienes habíamos trabajado el Proyecto del Fondo de la Vivienda, con el Secretario del Concejo Municipal y allí nos expresaron que el Señor Alcalde tenía la firme intención de presentar este proyecto en las extras del Concejo, o a más tardar en las sesiones de Marzo, para lo cual nos reunimos nuevamente en dos ocasiones para revisar otra vez el proyecto y dejarlo listo para que el Alcalde lo revisara, firmara y enviara al Concejo. Pues, ni en las extras, ni en Marzo nada de ello ha sucedido y ya estamos prácticamente en Mayo. ¿Para cuándo entonces Señor Alcalde?.



Los combates del Pambelé bellanita son de respeto

Ese hombre de voz grave que habla duro ante las injusticias y tiene unas manos grandes para conducir con propiedad tiene como nombre de pila Luis Fernando Mesa Castrillón, claro que el alcalde de Bello Rodrigo Villa, ya fallecido, decidió ponerle el remoquete de Pambelé con el que es ampliamente conocido.

Don Fernando nació un 16 de marzo del año 52, durante 20 años se desempeñó como empleado del municipio de Bello, pronto le llegará su primera mesada como pensionado. Su cargo fue el de conductor.

Dice que la vena de sindicalista la tiene desde niño, cuando su papá lo llevaba a las asambleas de Coltefabrica, factoría de Coltejer, en el barrio La Toma de Medellín. A lo largo de su existencia siempre recuerda las palabras de su papá, Rafael Mesa "Respete hijo para que lo respeten, enojese sin le violan sus derechos; como trabajador cumpla lo que le encomienden y todo lo que haga hágalo bien hecho o no haga nada".

Vive en el sector de La Cumbre, en el barrio El Paraíso, donde se radicó desde 1982, está casado con Olga Elena Cañas, tiene tres hijos e igual número de nietos. Él afirma con plena convicción "Soy de las personas a las que les duele Bello, aunque yo nací en Medellín, en el barrio Enciso. Reconoz-



Hasta luego

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a las distintas administraciones que durante mis 20 años de servicio al municipio depositaron su confianza en mí para poderle servir a la comunidad desde mi cargo de conductor.

De manera respetuosa quiero dirigirme a los trabajadores y empleados, a todos los recuerdo con aprecio, ustedes han sido mis compañeros de trabajo, pero principalmente mis compañeros de lucha en la defensa de nuestros derechos a través de Sintraestatales, la organización sindical que siempre tendrá un lugar especial en mi corazón. A todos ustedes un hasta luego y un abrazo fraternal.

co que Bello me ha dado una familia, un empleo de casi toda la vida y me ha permitido formarme como persona y servirle con mucho respeto a la gente. Hay muchas personas que habitan acá, pero para nada les duele el municipio".

Algunos lo tildan de revolucionario, pero el más bien reconoce que es un inconforme ante las injusticias, para Pambelé, como le dicen, su ánimo combativo empezó en forma el 2 de mayo de 1994, cuando se vinculó al municipio "Desde ese día comencé con mi rebeldía, eso sí, sin faltarle al respeto a nadie", puntualiza.

Durante varios años perteneció a la Asociación de Empleados del Municipio de Bello, en la que llegó a ser vicepresidente y presidente encargado, luego entró a ser parte de Sintraestatales, entidad en la que se destacó por sus posiciones claras como sindicalista y compromiso con los objetivos y tareas de su organización.

Para Don Fernando un buen líder sindical tiene que ser un excelente trabajador, más adelante agrega "Un sindicato no es para acabar con la empresa, un sindicato es para defender derechos adquiridos y evitar el atropello a los trabajadores".

Entre las cosas curiosas que le llegaron a suceder en el ejercicio de su cargo recuerda que cierto magistrado quería, mediante convenio, que el fuera su conductor, sabiendo que don Fernando era de carrera administrativa en Bello, lógicamente él se negó a tamaño despropósito.

Al final de la conversación con El Panal trae a su memoria la gesta de la bellanita Betsabé Espinal, "La natural", de ella destaca ser la primera mujer que en Colombia lidera en 1920, una huelga de obreras que laboraban en precarias y humillantes condiciones, por eso invita a los trabajadores y empleados del municipio a continuar su legado, en la actualidad fortaleciendo a Sintraestatales, lo que exige como trabajadores cumplir unos deberes, pero a la vez movilizándose para hacer respetar sus derechos.

El 1° de mayo símbolo de los derechos de los trabajadores

Sintraestatales invita a mantenerse vigilantes ante prácticas y normas retrogradas que en Colombia insisten en menoscabar nuestros derechos.



La historia está asociada a hechos trascendentes y ligada a movimientos. Uno de esos hechos históricos por la reivindicación de los derechos de los trabajadores y que hace parte del movimiento obrero mundial, ocurrió en Chicago, un primero de Mayo de 1886, lo que dio origen al Día Internacional de los Trabajadores que en la actualidad se celebra en casi todos los

Si bien las protestas fueron generalizadas y exitosas en las más importantes ciudades de Estados Unidos, los hechos trágicos tuvieron lugar en Chicago, precisamente donde la inconformidad de los empresarios era más vehemente. Allí en esa ciudad unos 50.000 manifestantes chocaron violentamente durante el día con la policía, al final la confrontación dejó un saldo total de 38 muertos y 115 heridos.

países del mundo.

En Chicago, en la fecha indicada, los hechos señalan que ocurrieron multitudinarias protestas, lo que generó una huelga general por la reducción de la jornada laboral que era de 16 horas y en otros casos de 18 horas. La movilización obrera apuntaba a hacer realidad una jornada de 8 horas diarias como efectivamente sucedió, pues para la época los Estados no ejercían ninguna regulación o exigencia a los patronos para hacer realidad

los derechos de los trabajadores.

Hay que destacar que en el IV Congreso de la Federación Norteamericana del Trabajo, realizado en 1884, se propuso que la jornada laboral tuviera una duración de 8 horas diarias a partir del 1° de mayo de 1886, esa fecha se acordó por los trabajadores para materializar su propuesta ya que en ese momento se vencía el contrato colectivo de las grandes empresas y por tanto era la oportunidad para modificar mediante la movilización las cláusulas contractuales que los mantenían en unas condiciones laborales deplorables.

Lógicamente la iniciativa de los trabajadores era vista por los empresarios como un despropósito que generó su inconformidad ante las incalculables pérdidas económicas que ello suponía para el crecimiento del capital. Como era presumirse la reacción patronal no se hizo esperar ante la pretensión de los obreros de romper con lógicas del capitalismo y tratar de establecer una nueva normatividad laboral.

Tras los hechos, los líderes de los trabajadores fueron arrestados y hallados culpables por sucesos violentos ocurridos en la jornada, razón por la que son ejecutados en noviembre de 1886.

Luego en París un Congreso Internacional de Trabajadores decide que el 1° de mayo se conmemore en homenaje a la memoria de "Los Mártires de Chicago" y sea el símbolo de los derechos de los obreros que con su lucha constante lograron que el día se dividiera en ocho horas de trabajo, ocho para los asuntos personales y familiares e igual número para el descanso.